

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
INTENDENCIA II REGION
ANTOFAGASTA

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO

NR. **91/1338**

A: **22 ABR 91**

P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

ORD. NRO. **0489** /

ANT. Ord. Nro. 91/58.

MAT. Remite respuesta.

ANTOFAGASTA, **11 ABR. 1991**

DE : JEFE DE GABINETE.

A : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL.

De mi consideración :

En respuesta a su Ord. Nro. 91/58, remito a Ud. respuesta de carta del Sr. ARMANDO CALLABRAN de San Pedro de Atacama.

Saluda atentamente a Ud.,

" Por Orden del Sr. Intendente ".



FRANCISCO DIASPRO SILVA
Jefe de Gabinete

FDS/aar.

9293

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

RECEIVED
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA
FEB 1 1991

5/16
FEB 1991

- PROCESO:.....
- TENER CONOCIMIENTO
- CUMPLIMIENTO
- INFORMAR
- ESTUDIOS Y PROPOSER
- TRAMITAR
OTROS ASPECTOS:.....

ORD. : Nº 029 /
ANT. : Su Ord. 0100 del 22
de Enero 1991.
MAT. : Presenta información.

SAN PEDRO DE ATACAMA, Enero 30 de 1991.

DE : ALCALDE DE LA COMUNA
A : SR. JEFE DE GABINETE, INTENDENCIA REGIONAL

En atención a consulta realizada en Ord. ya mencionado en el ANT, cumpla con informar a Ud. lo siguiente:

Realizadas las consultas en los servicios mencionados en la carta del Sr. Callabrán, esto es, Carabineros de Chile e Investigaciones, no registran antecedentes de ningún tipo del mencionado Sr. Callabrán.

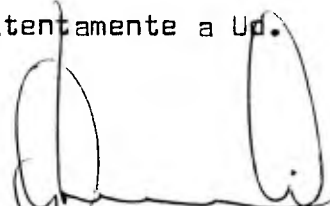
No obstante, el oficial de Carabineros a cargo de la Unidad recuerda a una persona que permaneció en la localidad en los días previos y posteriores al 25 de Diciembre, que no parecía tener sus facultades mentales normales; que al momento de ser requerida su cédula de identidad exhibía una de Puerto Natales.

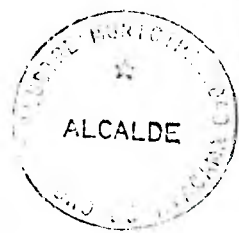
Otra información que entrega otro uniformado del Retén Toconao se refiere a que una persona con cédula de identidad de Puerto Natales fue devuelta desde la barrera de Toconao, al intentar salir a pie hacia la frontera.

Cabe hacer notar que desde Toconao a la frontera hay una distancia de 190 Kms. aproximadamente, y que a partir del 24 de Diciembre de 1990 y hasta el 6 de Enero de 1991, la Comuna y en especial la alta cordillera se vió afectada por el fenómeno climático denominado Invierno Altiplánico, lo que significa lluvia y nieve en algunos sectores, lo que es riesgoso incluso para vehículos menores.

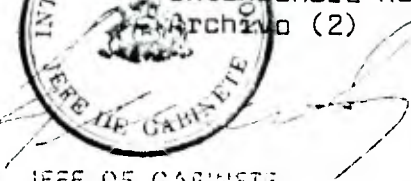
Es todo cuanto puedo informar.

Saluda atentamente a Ud.


RUBEN HEREDIA JIMENEZ
Alcalde



04 FEB 1991

RECEIVED
DISTRIBUCION:
Intendencia Regional
Archivo (2)

JEFE DE GABINETE

